(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR PRÉSTAMO POR 46 MILLONES DE DÓLARES CON EL BID)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 176-93, Aprobado el 23 de Julio de 1993

Publicado en La Gaceta No. 145 del 02 de Agosto de 1993

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,
ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Ingeniero, **Pablo Pereira Gallardo,** Ministro de Economía y Desarrollo, para que en representación de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 756/OC-NI por US$ 36.000.000.00 (Treinta y seis millones de Dólares), que otorga el BID con cargo a los Recursos del Capital Ordinario, así como también el Contrato de Préstamo No. 902/SF-NI, por US$ 10.000.000.00 (Diez millones de dólares) que otorga el BID con cargos al Fondo para Operaciones Especiales.

Artículo 2.- La certificación de este acuerdo servirá de suficiente acreditación para la firma del contrato atrás relacionado, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO,** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4834